

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 524 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 28 DIC 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 224-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por mayor recaudación, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVENIO N° 076-2017-JOVENES PRODUCTIVOS, convenio de colaboración interinstitucional firmado entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", la Dirección Regional de Educación Junín y la ECAP Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Antonio Antúnez de Mayolo, firmado con la finalidad de realizar la Capacitación Laboral de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes productivos", se acordó que se brindara los servicios de capacitación laboral que comprende la capacitación técnica y la capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo;

Que, mediante OFICIO N° 233-2017-GRJ-DREJ/DGI, el Director de la Dirección Regional de Educación Junín solicita la incorporación del presupuesto transferido por el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" en mérito al convenio mencionado en el párrafo anterior en la fuente de financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias, por un monto de Ciento Nueve Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Soles (S/ 109,116.00), a fin de asegurar el logro de los objetivos establecidos en el convenio en mención;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Ciento Nueve Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Soles (S/ 109,116.00)**, en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y transferencias de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida

SG - GRJ	
DOC. N°	2459187
EXP N°	1681917



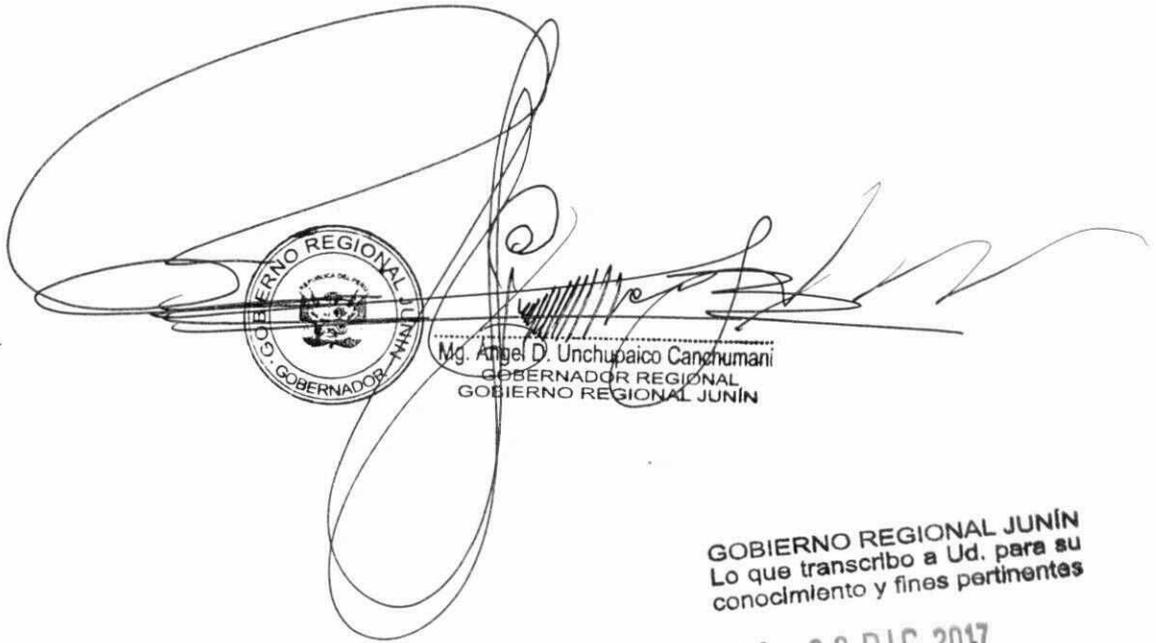
Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE





Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC 2017


Abog. Ana Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	109,116	109,116
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	109,116	109,116
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109,116	109,116
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	109,116	109,116
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	109,116	109,116
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	109,116	109,116
TOTAL		109,116	109,116

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
Producto/Proyecto	T. Trans. Genérica del Gasto		
Actividad			
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	109 116	109 116
3999999	SIN PRODUCTO	109 116	109 116
5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	109 116	109 116
	5 GASTOS CORRIENTES		
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	106 916	106 916
	6 GASTOS DE CAPITAL		
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 200	2 200
TOTAL		109 116	109 116

RESUMEN	109 116	109 116
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106 916	109 116
TOTAL	106 916	109 116

